



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **757**-MAGAP

DEL PROCESO No. RE-MAGAP-26-2012, PARA LA “PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA: MITIGACIÓN DE LA ROYA Y ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA, MACRO VIVEROS PARA OBTENER PLANTA CERTIFICADA DE CACAO, Y GRAN MINGA NACIONAL DEL CACAO”

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante acción de personal No. 0190 CGAF/DATH, de 2 de mayo de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, nombra al Lic. Diego Alexander Merizalde Guerra como Director Técnico de Área del Proceso Gestión de Comunicación;
3. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda “*Delegar a los Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta...*”;
4. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 416 de 4 de octubre de Octubre de 2012, se incluye a los “Gerentes de Proyectos y Director de Comunicación”
Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 527 de 31 de Octubre de 2012, sustituye el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. 416 de 4 de octubre de Octubre de 2012
5. Que, Mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-14127-M, de 10 de diciembre de 2012, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, certifica la disponibilidad presupuestaria para la contratación del “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA: MITIGACIÓN DE LA ROYA Y ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA, MACRO VIVEROS PARA OBTENER PLANTA CERTIFICADA DE CACAO, Y GRAN MINGA NACIONAL DEL CACAO**”, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-036-001-730218-0000-001-0000-0000 denominada “Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva”, por el valor de USD. 74.000,00 constante en la Certificación No. 1452.
6. Que, mediante Resolución de Inicio No. 714, de 5 de diciembre de 2012, se autorizó el inicio del proceso de Régimen Especial de Contratación Directa para la “**PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA: MITIGACIÓN DE LA ROYA Y ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA, MACRO VIVEROS PARA OBTENER PLANTA CERTIFICADA DE CACAO, Y GRAN MINGA NACIONAL DEL CACAO**” se aprobó los pliegos, se nombro a los responsables del proceso y se dispuesto a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de los Pliegos;

7. Que el 5 de diciembre de 2012, se publico el proceso No. RE-MAGAP-26-2012, en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec;
8. Que, mediante memorando No. RE-MAGAP-26-2012-01, de 5 de diciembre de 2012, la Abg. Rosy Elizabeth Jimenez, Directora de Contratación Publica, comunica la designación de responsables del proceso No. RE-MAGAP-26-2012 para la **"PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA: MITIGACIÓN DE LA ROYA Y ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA, MACRO VIVEROS PARA OBTENER PLANTA CERTIFICADA DE CACAO, Y GRAN MINGA NACIONAL DEL CACAO"**, a los señores Manuel Vieira Armendáriz, Asesor del Ministro. y Sr. Jaime Barahona, Asesor de Comunicación.
9. Que, conforme los pliegos del proceso, presento su oferta la empresa: **COORDINADORA DE RADIO POPULAR EDUCATIVA DEL ECUADOR CORAPE**;
10. Que, los responsables de llevar el Proceso de Contratación, es sesión de 10 de diciembre de 2012, a las 11H00, sobre la base del análisis realizado a la documentación de la oferta presentada en el proceso de contratación RE-MAGAP-26-2012, resolvieron: *"Recomendar al señor Director Nacional de Comunicación, la adjudicación del contrato No. RE-MAGAP-26-2012, cuyo objeto es la "PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA: MITIGACIÓN DE LA ROYA Y ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA, MACRO VIVEROS PARA OBTENER PLANTA CERTIFICADA DE CACAO, Y GRAN MINGA NACIONAL DEL CACAO" a la COORDINADORA DE RADIO POPULAR EDUCATIVA DEL ECUADOR CORAPE, por cuanto cumple con las especificaciones técnicas y requisitos exigidos por el MAGAP, para lo cual, por secretaria, se cursara la notificación de adjudicación respectiva."*;
11. Que, de conformidad con las atribuciones establecidas el artículo 32, artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículo 88 y el numeral 2 del artículo 89 del Reglamento de Aplicación, en concordancia con los Acuerdo Ministerial 248, 416 y 527, ;

RESUELVE:

- Art. 1.** Acoger la recomendación realizada por los responsables de analizar la oferta del proceso y Adjudicar el proceso No. RE-MAGAP-26-2012 cuyo objeto es la contratación para la **"PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA: MITIGACIÓN DE LA ROYA Y ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA, MACRO VIVEROS PARA OBTENER PLANTA CERTIFICADA DE CACAO, Y GRAN MINGA NACIONAL DEL CACAO"** a la **COORDINADORA DE RADIO POPULAR EDUCATIVA DEL ECUADOR CORAPE**, por haber cumplido con los requisitos legales y técnicos obligatorios, la totalidad de las especificaciones técnicas de los pliegos, en los siguientes términos:

OBJETO:

PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA: MITIGACIÓN DE LA ROYA Y ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA, MACRO VIVEROS PARA OBTENER PLANTA CERTIFICADA DE CACAO, Y GRAN MINGA NACIONAL DEL CACAO

PRECIO:

CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 80/100 (USD 52.393,80) Dólares de los Estados Unidos de Norte América sin incluir el IVA.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará de la siguiente manera, el 50% del valor del contrato, en calidad de anticipo, una vez suscrito el respectivo contrato y previa entrega de las garantías respectivas.

El 50 % restante, se realizará contra entrega de los servicios objeto del contrato, una vez que se haya firmado el Acta Entrega Recepción Única y emitido el informe a entera satisfacción, como documento habilitante para la firma del Acta.

Será responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.

El Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca "MAGAP", es una entidad del sector público; por lo tanto, sus contrataciones están gravadas con tarifa 12% de IVA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que reforma la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario, a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

Art. 2. Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca que:

- Efectué la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Realice la notificación a la empresa **COORDINADORA DE RADIO POPULAR EDUCATIVA DEL ECUADOR CORAPE**, adjudicatario del presente proceso, con el contenido de esta resolución.
- Elabore el contrato con la empresa **COORDINADORA DE RADIO POPULAR EDUCATIVA DEL ECUADOR CORAPE**, en los términos establecidos en la presente Resolución.

Art. 3. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a

12 DIC 2012


Diego Alexander Merizalde Guerra

**DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**